

Casablanca, 18 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La conveniencia de realizar diversas actividades recreativas y/o culturales que vayan en beneficio de la comuna.
  - 2.- La necesidad de contar con un Programa Artístico Cultural, con el objeto de reconocer labor realizadas por personas, grupos u organizaciones en pro de la promoción y crecimiento o bien reconocer la labor individual de cada de ellos.
  - 3.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO:**
- I.- Apruébese el Programa Artístico Cultural en beneficio de la comuna, consistente en:

- Ceremonia de reconocimiento a mujeres integrantes del equipo de básquetbol que batió record mundial.
- Reconocer la labor de mujeres que con su esfuerzo posibilitan el crecimiento y desarrollo de sus familias.
- Realizar actividades que fomenten y reconozcan a profesionales destacados de la comuna.
- Promocionar y reconocer el rol de cada uno de los integrantes del grupo familiar, entendiendo que la familia es parte fundamental de la sociedad.
- Fomentar los derechos del niño mediante actividades en diversos lugares de la comuna.

- II.- Que dichas actividades tendrán lugar en dependencias municipales u otras habilitadas al efecto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
RR.PP.  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico